

## **INFORME DE COMISARIO**

**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

---

A los señores accionistas de la inmobiliaria **NEXCOXI S.A.**

En mi calidad de comisario de la inmobiliaria **NEXCOXI S.A.** y en cumplimiento a las funciones que asigne el numeral 4to. Del Art. 321 de la ley de compañía, cúpleme informarles que he revisado el Balance de la compañía al 31 de diciembre del 2005. Mi revisión incluyo pruebas de los registros contables y examen de sus documentos sustentatorios.

Al 31 de diciembre del 2005, la compañía no elaboro el estado de resultados en razón que se encuentra en preoperación.

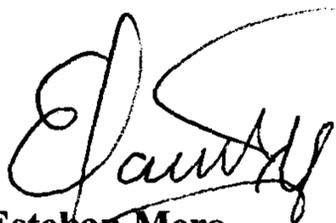
En mi opinión, el Balance General de la compañía que se acompaña presentan razonablemente la situación financiera de la Inmobiliaria **NEXCOXI S.A.** al 31 de diciembre de 2005.

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta.

Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

En cumplimiento de mis obligaciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Marzo 25 del 2005

  
**Esteban Mero**  
**COMISARIO**  
**Reg. 0.25696**

